REPUBLICA DE COLOMBI
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE APULO
NIT. 890680236 - 7

Apulo – Cundinamarca, 17 de diciembre de 2025

Oficio DA-485-2025

Arquitecta:
YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU
Email: contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
Bogotá DC.

REF:	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 853 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL ICCU Y EL MUNICIPIO DE APULO, Objeto: "Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la Construcción polideportivo escuela rural guacamayas, institución educativa departamental Antonio Nariño del Municipio de Apulo, Cundinamarca".**
Asunto:	**Reiteración de solicitud de prorroga al convenio ICCU 853-2024**

Respetada Arquitecta,

Teniendo en cuenta la documentación presentada mediante oficio DA-377-2025 emitido de fecha 08 de octubre del 2025 y con radicado de correspondencia 007210 anexo a este documento, solicito respetuosamente se tenga en cuenta la prórroga solicitada al convenio de la referencia para dar continuidad a la ejecución, y de esta manera completar el objeto del mismo, lo anterior ya que, como se manifiesta en la trazabilidad del oficio adjunto, dentro del marco de la convocatoria para contratar la empresa ejecutora del proyecto se presentaron declaratorias de desierto de los procesos que en su momento impidieron que se contratara la ejecución del mismo, sin embargo, a la fecha se tiene resolución de adjudicación N0. 400 de fecha 02 de diciembre del 2025 del proceso SAMC 009-2025, lo que indica que el hecho fue superado y procede el inicio de la ejecución. Por lo anterior le solicito respetuosamente sea concedida la prórroga inicialmente solicitada por diez (10) meses, toda vez que es necesario contar con tiempo suficiente para ejecutar el proyecto, así como posteriormente liquidar el convenio.

Atentamente,

JOSE IGNACIO SANTOYA CHAPARRO
Alcalde municipal

ELABORÓ:	Christian Camilo Calderon Lopez – Profesional de Apoyo SDS	Fecha: 17-12-2025	**Firma:**
REVISÓ:	Johana Paola Casallas Rodríguez – Secretaria de Desarrollo Sostenible	Fecha: 17-12-2025	**Firma:**
APROBÓ:	Jose Ignacio Santoya Chaparro – Alcalde	Fecha: 17-12-2025	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

C C: Daniel Alvear Ramirez – subgerente de construcciones ICCU – Daniel.alvear@cundinamarca.gov.co

anexos: oficio con radicado de correspondencia No. 007210 de fecha 09 de octubre del 2025
Resolución N° 328 de fecha 15 de octubre del 2025 en donde se revoca el acto administrativo de apertura del proceso SAMC 006-2025
Resolución N° 380 de fecha 14 de noviembre del 2025 en donde se dio apertura al Proceso SAMC 009-2025
Resolución N° 400 de fecha 02 de diciembre del 2025 en donde se adjudicó al Proceso SAMC 009-2025

Scanned with CamScanner